



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 NOV. 2000

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 308/993, de fecha 29 de junio de 1993;

RESULTANDO:

I) el mencionado decreto en su Art. 2º, establece que los órganos competentes para la implementación del Proyecto del Manejo de Recursos Naturales Renovables y Desarrollo de Riego eran la Comisión de Coordinación Interministerial y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

II) que los cometidos asignados a la Comisión Interministerial, así como a la Unidad Coordinadora del Programa creada por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de fecha 7 de julio de 1993, no responden a la problemática actual del Proyecto, que refiere principalmente al endeudamiento de los beneficiarios de las obras contratadas dentro del marco del mismo;

CONSIDERANDO: conveniente establecer que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sea la autoridad competente para instrumentar los mecanismos y acciones necesarios tendientes a la recuperación de los costos financiados dentro del Convenio o Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la ejecución del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo de Riego;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

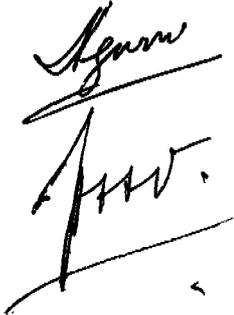
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

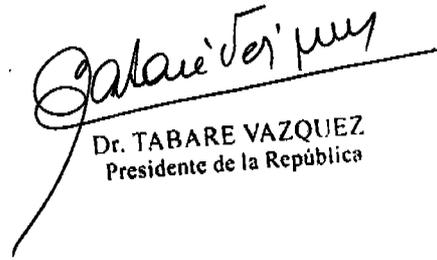
DECRETA:

Artículo 1º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, será la autoridad competente para atender, instrumentar, recuperar los costos y convenir las medidas necesarias tendientes a regularizar el endeudamiento que existe como consecuencia de la ejecución del Ex - Programa de

Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo de Riego, pudiendo iniciar a tales efectos, las acciones judiciales que correspondan.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. .

A handwritten signature in cursive script, possibly reading 'Agustin', written over a horizontal line.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República